



PERU Ministerio de Salud



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N°/12-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

23 FEB 2023

VISTO:

El INFORME N° 14 -2023-GOB-REG-AMAZONAS/HAB-SBS de fecha 03 de febrero del 2023, emitido por el Jefe de Servicio del Banco de Sangre del Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan, solicita la emisión de la Resolución Directoral de aprobación para cada documento de Gestión del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II, del año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover la protección de la salud. La provisión de servicios de salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales, a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado, así como la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005 - 2012 - TR y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 614 - 2004/MINSA se aprobaron las normas técnicas del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONAHEBAS); entre ellas la Norma Técnica N° 015 - MINSA/DGSP - V. 01 "Manual de Bioseguridad";

Que, con Resolución Ministerial N° 1295 - 2018/MINSA se aprobó la NTS N° 144 - MINSA/2018/DIGESA "Norma Técnica de Salud Gestión Integral de los Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centro de Investigación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826 - 2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud";

Que, mediante INFORME N° 14 -2023-GOB-REG-AMAZONAS/HAB-SBS de fecha 03 de febrero del 2023 emitido por el Jefe de Servicio del Banco de Sangre del Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan, Dr. PAT.CLIN. Carlos Cervera Noriega, solicitando la emisión de la Resolución Directoral de aprobación para cada documento de Gestión del centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II, del año 2023,

Que, ante las normas de materia antes descritas y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta ineludible la aprobación del Manual de Bioseguridad del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre, con la finalidad de establecer normas y medidas de bioseguridad para la protección del medio ambiente, personal y muestras frente a los riesgos derivados del uso de sustancias químicas, agentes físicos y manejo biológico.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 10 de febrero del 2023, y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas de Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.



Handwritten signature and notes:
CIVIL 545
CONOCIMIENTO
P. J. J. J.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

ASESORIA LEGAL

FOLIO: 01 HORA: 10:00

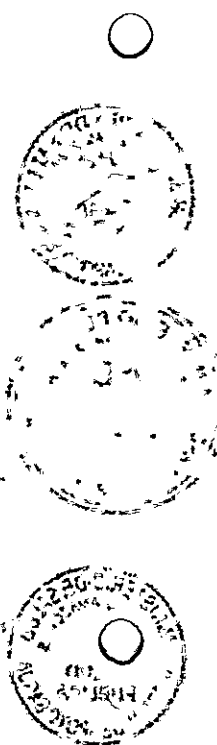
Doc: Exp: Recibido por: *[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

**SALUD PUBLICA
RECEPCION**

Folio N°: 02 Exp. N°: Hora: 10:56 am

Firma: *[Signature]*





PERÚ Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"
N° 11-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

23 FEB 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL MANUAL DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE, del Hospital de Apoyo Bagua "GUSTAVO LANATTA LUJAN", del año 2023, que como anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e Instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, e interesado para los fines de ley.

ARTÍCULO 3°.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE,



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Dr. YESPER SARAVIA DÍAZ
C.M.R. 1208
DIRECTOR



RECEIVED
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE
WASHINGTON, D. C.

TO : DIRECTOR, FBI
FROM : SAC, NEW YORK
SUBJECT: [Illegible]

RE: [Illegible]

DATE: [Illegible]



DIRECTOR
FBI
WASHINGTON, D. C.

